



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

PINILLA DEL CAMPO

Acuerdo del Pleno de fecha 28/11/23 del Ayuntamiento de Pinilla del Campo por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n. °01/23 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO con cargo al remanente líquido de tesorería.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 28/11/23 acordó la aprobación inicial del expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 01/2023, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 01/2023, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 05/12/23, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://pinilladelcampo.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pinilla del Campo, 28 de noviembre de 2023. –La Alcaldesa, Ana Isabel Sanz Yagüe 2748
